MUNICIPIO DE SABANETA

SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA / No. SAB-05-001-25 DEL 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

LUEGO DEL TRASLADO AL INFORME DE EVALUACION, Y RECIBIDAS LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES SE PROCEDE CON EL INFORME DE EVALUACION DEFINTIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Fecha y Hora de Cierre: *21/02/2025 8:00:00 AM*

Lista de Oferentes:

N°	Nombre /Razón Social	Nit
1	**AS TRANSPORTES ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**	**NIT. 811.036.515-9**
2.	**TRANSRUMBO GROUP SAS**	**NIT 901439958-4**

1. **REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE AS TRANSPORTES ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES.**

NOTA: EL oferente no presenta subsanaciones durante el traslado.

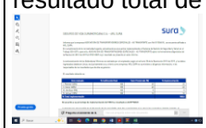
2.1. REQUISITOS ORDEN JURÍDICO

Descripción	Observaciones	Cumple / No cumple
1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del formato N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. Firmada por: DIDIER OCHOA ARISTIZABAL CC 71.772.022 de Medellín representante legal .	**CUMPLE**
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE

3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades Firmada por: DIDIER OCHOA ARISTIZABAL CC 71.772.022 de Medellín representante legal	CUMPLE
4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A
	La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
5. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 24/01/2025 - 9:56:31 AM CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VHjcBaNdakhHkbcx	CUMPLE
	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de pasajeros, mixto y carga	
	La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. **TÉRMINO DE DURACIÓN: su duración es hasta diciembre 31 de 2120**.	
	Estas reglas aplican para cada uno de los miembros de la figura asociativa.	
6. Objeto Social en tratándose de persona jurídicas	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual, regla que aplica por supuesto para cada miembro de la figura asociativa. **Objeto: La sociedad tendrá como objeto social actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de pasajeros, mixto y carga**	CUMPLE

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. **CUMPLE EL REPRESENTANTE LEGAL: Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales**.	CUMPLE
8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contado a partir de su suscripción. **TÉRMINO DE DURACIÓN:** su duración es hasta diciembre 31 de 2120.	CUMPLE

9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento	En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta Art.2.2.1.2.3.1.9 decreto 1082 de 2015. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **Seguros mundial** : Número de póliza100256101 **Fecha de expedición** 18/02/2025 **Inicio de vigencia Global** 21/02/2025 **Fin de vigencia Global**06/06/2025 Tomador ASOCIACION DE TRASPORTADORES ESPECIALES Asegurado MUNICIPIO DE SABANETA Valor asegurado 89.576.782,00.  Verificado por la entidad	CUMPLE
10. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales:	CUMPLE

	Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Firmado por: CAMILO SERNA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.216.719.448 de Medellín (Antioquia), y con Tarjeta Profesional No. T.P. 273921-T, REVISOR FISCAL adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de Colombia.	
11. Certificación de la ARL del Informe de Implementación del SG-SST	La certificación deberá contener el resultado de la implementación del SG-SST del proponente y deberá ser emitida por la ARL, con una fecha no mayor a seis (6) meses, donde conste el porcentaje de avances del SG-SST. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Adjunta: certificado de SURA, la cual arroja un resultado total de 100 %: 	CUMPLE
12. Certificado de Antecedentes disciplinarios	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad PJ: CERTIFICADO ORDINARIO No. 263325751 PN: CERTIFICADO ORDINARIO No. 263325707 Verificado por la entidad	CUMPLE
13. Certificado de responsabilidad fiscal	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 21467357 Código de Verificación 21467357250219141235 Tipo Documento Número de identificación tributario	CUMPLE

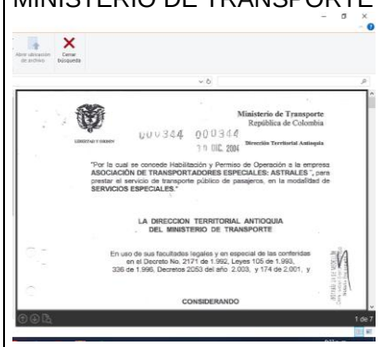
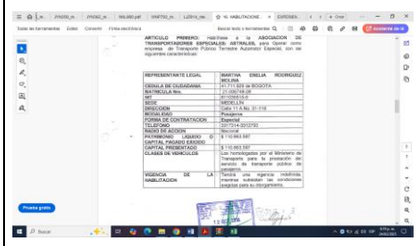
	No. Identificación 901439958 Código de Verificación 901439958250219141318 Verificado por la entidad	
14. Verificación de Antecedentes Judiciales.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:59:33 AM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 71772022 Apellidos y Nombres OCHOA ARBITIZABAL DIDIER NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la Verificado por la entidad	CUMPLE
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
16. Registro Único Tributario (RUT) en copia	En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal Deberá ser entregado por cada una de los miembros de la figura asociativa. El rut correspondiente a la figura asociativa se entrega con posterioridad a la adjudicación del contrato y en todo caso antes de la suscripción de los mismos. Fecha generación documento PDF: 10-02-2025 08:53:35AM	CUMPLE
17. Certificado Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.	Aportar documento vigente y en firme. En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio. **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia** **CERTIFICADO DE PROPONENTES** **Fecha de expedición: 24/01/2025 - 9:56:52 AM** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fhZevoZklehKocdV** Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 25 de Mayo de2017. Fecha de última renovación en el Registro de	CUMPLE

	los Proponentes: 11 de Abril de 2024	
18. Certificado de composición accionaria en tratándose de sociedad tipo anónima	PARA LAS SOCIEDADES S.A. Deberá anexarse certificación donde se indique si la sociedad es abierta o cerrada: Para sociedades anónimas abiertas se deberá aportar adicionalmente la fotocopia certificado del registro nacional de valores y emisores. Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.8. Para sociedades anónimas cerradas se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años	N/A
19. Para entidades sin ánimo de lucro: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Este tipo de figura jurídica deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia. Este certificado deberá anexarse indicando lo establecido en a circular vigente No. k2020090000122 del 5 de marzo del 2020. (para el caso de Antioquia) El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior. Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de las participantes en dichas figuras asociativas que tenga esta condición, deben acreditar tales documentos.  ADJUNTA: Medellín, 21/01/2025 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL GOBERNACION DE ANTIOQUIA	
RESULTADO		**CUMPLE**

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Descripción	Observaciones	Cumple / No cumple
Aceptación de condiciones técnicas	Diligenciar el Anexo mediante el cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones, características técnicas descritas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones. Aportar documento debidamente firmado por el representante legal. En este deberá constar: ● Que la empresa posee domicilio, sede o sucursal de la empresa de transporte ubicada en el Área Metropolitana del Valle del Aburra. Queda a potestad de la entidad a través de su comité evaluador realizar visita para visualizar condiciones de la sede, domicilio o sucursal respeto del lugar informado por el proponente. En caso de consorcio o unión temporal cualquier miembro podrá acreditar tal circunstancia NO CUMPLE: Firmada por: DIDIER OCHOA ARISTIZABAL CC 71.772.022 de Medellín Representante Legal, el proponente no certifica que la empresa posee domicilio, sede o sucursal de la empresa de transporte ubicada en el Área Metropolitana del Valle del Aburra.	CUMPLE .
Presentar listado de vehículos ofrecidos de conformidad con las cantidades y características mencionadas en las Especificaciones Técnicas.	El proponente deberá anexar el listado de vehículos según el formato que proporciona la entidad ver formato Anexo El proponente deberá presentar la documentación correspondiente a cada vehículo enunciado en el Anexo de conformidad con lo expresado en las Especificaciones Técnicas, esto es: ● Licencia de Tránsito. ● SOAT. ● Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (Cuando aplique). ● Tarjeta de Operación. ● Póliza de RCC Y RCE de la empresa afiliadora. ● Certificado de Revisión Bimensual. (Cuando aplique) Correspondientes a mínimo los siguientes vehículos: Cinco (5) Camionetas Doble Cabina con Platón, con tracción 4x4 y un cilindraje igual o superior a 2.300 C.C. Aire Acondicionado, Modelo 2020 o superior.	NO CUMPLE, VER RELACION DE LISTADO DE VEHICULOS – NO APORTA CERTIFICADOS DE Dos (2) Camiones tipo estacas, Modelo 2020 o superior. Con plataforma mecánica trasera y con capacidad de Carga de entre 4,5 y 10 toneladas

	Cinco (5) Camperos o Camionetas tipo Wagon, con tracción 4x4 o 4x2 y un cilindraje igual o superior a 1.500 C.C. Modelo 2020 o superior. Dos (2) Camiones tipo estacas, Modelo 2020 o superior. Con plataforma mecánica trasera y con capacidad de Carga de entre 4,5 y 10 toneladas. Un bus, con capacidad de entre 30 y 40 pasajeros, modelo 2015 o superior. El proponente debe tener en cuenta que, dentro de los vehículos mencionados en los párrafos anteriores, en su propuesta deberá incluir al menos el 30% de vehículos Hibrido (Gasolina/eléctrico) o 100% eléctricos, es decir que, de los 14 vehículos requeridos, mínimo 4 deberán cumplir con esta condición. En caso de proponentes plurales, los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición en un porcentaje igual al de su participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa.	
Copia de tarjeta de propiedad de cada vehículo que requiere la entidad	Los oferentes deberán acreditar la disponibilidad de los vehículos a través de la tarjeta de propiedad o en su defecto con el respectivo contrato de afiliación a la empresa proponente, contrato leasing, contrato o convenio de colaboración empresarial con sus aliados y adicional a ello deberá presentar la documentación reglamentaria de cada vehículo.	NO CUMPLE
Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte.	Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte o la Dirección Territorial Correspondiente, con fecha de expedición menor o igual a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. NO **CUMPLE**	
	La capacidad mínima del parque automotor de los proponentes deberá ser de al menos 30 vehículos tipo camioneta doble cabina con platón y campero o camioneta. Estos podrán ser propios o de asociados o afiliados a la empresa. NO CUMPLE NOP SE EVIDENCIA	
	En caso de proponentes plurales, los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición en un porcentaje igual al de su participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa.	**NO CUMPLE**
Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de pasajeros en Antioquia o a nivel	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte RESOLUCION: DUV344 000344 30 DIC. 2004 Dirección Territorial Antioquia Por la cual se concede Habilitación y Permiso de Operación a la empresa	**CUMPLE**

nacional	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES: ASTRALES*, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES." LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  Ministerio de Transporte República de Colombia Dirección Territorial Antioquia "Por la cual se concede Habilitación y Permiso de Operación a la empresa ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES: ASTRALES ", para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES." LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CONSIDERANDO  **CUMPLE**	
	En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán acreditar esta condición.	
Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de carga en Antioquia o a nivel nacional	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte. NO CUMPLE NO APORTA	NO CUMPLE
Hoja de vida del personal requerido para el apoyo logístico en transporte.	Coordinador Operativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. YENI JOHANA MOGOLLÓN, adjunta diploma De tecnóloga de logística minuto de Dios 2010, Presenta certificados de experiencia. **NO CUMPLE – NO** adjunta los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	. **NO CUMLE**
	Coordinador Administrativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo	**NO CUMPLE**

	diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **LUZ ANDREA DUQUE:** administradora de empresas fundación Universitaria area Andina 2021. presenta certificados de experiencia **NO CUMPLE – NO** adjunta los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	
	Auxiliar de Carga: Bachiller con estudios técnicos, en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **GUSTAVO ALBERTO FERRER** Presenta: experiencia desde el 14 marzo 2021 al 18 abril del 2023 en el cargo de AUXILIAR DE CARGA, presenta experiencia desde marzo del 2018hasta nov 2019 en inser y en extras, y en grupo éxito desde el 1 de sep del 2022, hasta el 27 de feb 2023 **NO CUMPLE – NO** adjunta los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	**NO CUMPLE**
	Junto con la hoja de vida de este personal, deberá adjuntar los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	**NO CUMPLE – NO** adjunta los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.
RESULTADO		NO CUMPLE

NOTA: EL oferente no presenta subsanaciones durante el traslado.

2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes del Comité Evaluador.

Experiencia	El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020 en adelante. La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 200% de valor del presupuesto oficial del presente	El proponente deberá diligenciar el Anexo “Relación de Experiencia” El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 El proponente deberá acreditar a través del Registro

	proceso de selección, expresado en SMLMV	Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución un (1) contrato terminado que haya sido ejecutado desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 78-14-15-00 La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 200% de valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los miembros de la forma asociativa deberá certificar mínimo uno de los contratos aquí mencionados. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto Fecha de inicio Fecha de terminación

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Esta condición solo está dada para el número de contratos.
B. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos miembros, se cumplirá cuando al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Consecutivo RUP	Contratista	Contratante	Código de bienes y servicio	Valor en SMLMV	Aporta certificación (si aplica)	Cumple / No cumple
98	UNIÓN TEMPORAL TRANS B.A.P ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES 46%	Invima	78101800 78111800	6.656,70 SMLMV Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 46,00%	Si	CUMPLE
02 de 2022 (No RUP 05)	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CORPORACIÓN 2021 ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES 50%	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	781018 781118 **781415** **Acredita Carga**	SMMLV: 19.011,43 Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%	Si	CUMPLE
RESULTADO						**CUMPLE**

OBSERVACION: NO CUMPLE, El proponente deberá diligenciar el Anexo “Relación de Experiencia”, NO CUMPLE, El proponente solo acredita dos contratos, de los 4 que debe aportar.

NOTA: EL oferente no presenta subsanaciones durante el traslado.

2.4. REQUISITOS ORDEN FINANCIERO

REQUISITOS MINIMOS		
CONCEPTO	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.8	10,72
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 60%	0,33
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.	15,29
RESULTADO		CUMPLE

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El RUP debe estar vigente y en firme. Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Cuya expedición no supere los TREINTA (30) DÍAS		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor a 10%	0,28
Utilidad Operacional / Patrimonio		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor a 9 %	0,19

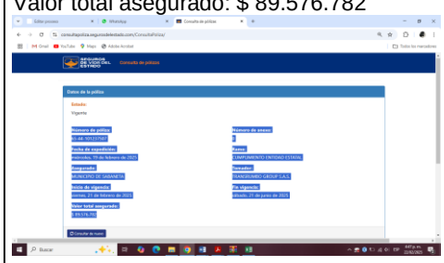
Utilidad Operacional / Activo Total		
RESULTADO		CUMPLE

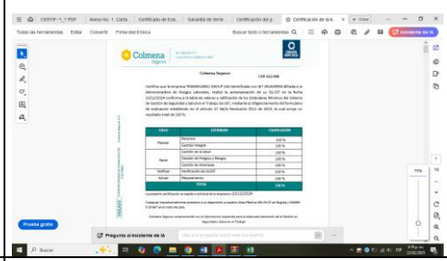
2. REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE TRANSRUMBO GROUP SAS

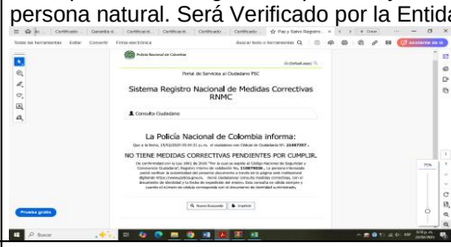
2.1. REQUISITOS ORDEN JURÍDICO

Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No cumple**
1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del formato N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. **Aporta Firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Representante Legal**	**CUMPLE**
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades Aporta, firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Representante Legal	CUMPLE
4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	N/A

5. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. **Aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta Para El Magdalena** **Fecha expedición: 19/02/2025** **Código de Verificación bGBvQqNqgA** El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. **Objeto:** La sociedad tendrá como objeto social el servicio público de transporte terrestre, automotor especial, servicio público de transporte automotor especial de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. **Término de Duración:** su duración es indefinida.	**CUMPLE**
6. Objeto Social en tratándose de persona jurídicas	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual, regla que aplica por supuesto para cada miembro de la figura asociativa. **Objeto: La sociedad tendrá como objeto social el servicio público de transporte terrestre, automotor especial, servicio público de transporte automotor especial de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional**	**CUMPLE**
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. Según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal, el representante legal RL: no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de cuantía de los actos que celebre La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.	**N/A**

	La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	
8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contado a partir de su suscripción. **TÉRMINO DE DURACIÓN:** su duración es indefinida.	**CUMPLE**
9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento	En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta Art.2.2.1.2.3.1.9 decreto 1082 de 2015. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: Municipio de Sabaneta	**CUMPLE**
	Seguros del estado: Número de póliza:65-44-101237507 Fecha de expedición: miércoles, 19 de febrero de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE SABANETA Tomador: TRANSRUMBO GROUP S.A.S. Inicio de vigencia: viernes, 21 de febrero de 2025 Fin vigencia: sábado, 21 de junio de 2025 Valor total asegurado: $ 89.576.782  Verificado por la entidad	

10. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Firmado por: **CAMILO SERNA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.216.719.448 de Medellín (Antioquia)**, y con Tarjeta Profesional No. **T.P. 273921-T**, en mi condición de Revisor Fiscal, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de Colombia.	**CUMPLE**
11. Certificación de la ARL del Informe de Implementación del SG-SST	La certificación deberá contener el resultado de la implementación del SG-SST del proponente y deberá ser emitida por la ARL, con una fecha no mayor a seis (6) meses, donde conste el porcentaje de avances del SG-SST. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Adjunta: certificado de Colmena Seguros, la cual arroja un resultado total de 100 %: 	**CUMPLE**
12. Certificado de Antecedentes disciplinarios	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad PJ: CERTIFICADO ORDINARIO No. 264802343 PN: CERTIFICADO ORDINARIO No. 264802475 Verificado por la entidad	**CUMPLE**
13. Certificado de responsabilidad fiscal	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa. Será Verificado por la Entidad Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 21467357 Código de Verificación 21467357250219141235 Tipo Documento Número de identificación tributario No. Identificación 901439958 Código de Verificación 901439958250219141318 Verificado por la entidad	**CUMPLE**

14. Verificación de Antecedentes Judiciales.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:06:34 PM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **21467357** Apellidos y Nombres: **BRAND ARBITZABAL LUCY ESTELLA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS Verificado por la entidad	**CUMPLE**
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. Será Verificado por la Entidad  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
16. Registro Único Tributario (RUT) en copia	En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal Deberá ser entregado por cada una de los miembros de la figura asociativa. El rut correspondiente a la figura asociativa se entrega con posterioridad a la adjudicación del contrato y en todo caso antes de la suscripción de los mismos. Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 10:00:09AM	**CUMPLE**
17. Certificado Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.	Aportar documento vigente y en firme. En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio. **Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Santa Marta Para El Magdalena** **Fecha expedición: 19/02/2025 - 14:16:08** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AMRKBe6b3d** **Fecha de la última inscripción en el registro de proponentes:**05/10/2022 **Fecha de la última renovación en el registro de proponentes:**06/05/2024	**CUMPLE**
18. Certificado de composición accionaria en tratándose de sociedad tipo anónima	PARA LAS SOCIEDADES S.A. Deberá anexarse certificación donde se indique si la sociedad es abierta o cerrada:	**CUMPLE**

	Para sociedades anónimas abiertas se deberá aportar adicionalmente la fotocopia certificado del registro nacional de valores y emisores. Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.8. Para sociedades anónimas cerradas se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años 	
19. Para entidades sin ánimo de lucro: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Este tipo de figura jurídica deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia. Este certificado deberá anexarse indicando lo establecido en a circular vigente No. k2020090000122 del 5 de marzo del 2020. (para el caso de Antioquia) El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior. Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de las participantes en dichas figuras asociativas que tenga esta condición, deben acreditar tales documentos.	**N/A**
RESULTADO		**HABILITADO**

REQUISITOS TÉCNICOS

Descripción	Observaciones	Cumple / No cumple
Aceptación de condiciones técnicas	Diligenciar el Anexo mediante el cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones, características técnicas descritas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones. Aportar documento debidamente firmado por el representante legal. En este deberá constar: ● Que la empresa posee domicilio, sede o sucursal de la empresa de transporte ubicada en el Área Metropolitana del Valle del Aburra. Queda a potestad de la entidad a través de su comité evaluador realizar visita para visualizar condiciones de la sede, domicilio o sucursal respeto del lugar informado por el proponente. **APORTA**: Firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Representante Legal, el proponente certifica que la empresa posee domicilio, sede o sucursal de la empresa de transporte ubicada en la dirección CARRERA 35 # 15 B 143 OF 804-805 ED. 35 PALMS Medellín (Antioquia), Aporta registro Mercantil	**CUMPLE** **SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
Presentar listado de vehículos ofrecidos de conformidad con las cantidades y características mencionadas en las Especificaciones Técnicas.	El proponente deberá anexar el listado de vehículos según el formato que proporciona la entidad ver formato Anexo El proponente deberá presentar la documentación correspondiente a cada vehículo enunciado en el Anexo de conformidad con lo expresado en las Especificaciones Técnicas, esto es: ●Licencia de Tránsito. ●SOAT. ●Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (Cuando aplique). ●Tarjeta de Operación. ●Póliza de RCC Y RCE de la empresa afiliadora. ●Certificado de Revisión Bimensual. (Cuando aplique) Correspondientes a mínimo los siguientes vehículos: Cinco (5) Camionetas Doble Cabina con Platón, con tracción 4x4 y un cilindraje igual o superior a 2.300 C.C. Aire Acondicionado, Modelo 2020 o superior. Cinco (5) Camperos o Camionetas tipo Wagon, con tracción 4x4 o 4x2 y un cilindraje igual o superior a 1.500 C.C. Modelo 2020 o superior. Dos (2) Camiones tipo estacas, Modelo 2020 o superior. Con plataforma mecánica trasera y con capacidad de Carga de entre 4,5 y 10 toneladas. Un bus, con capacidad de entre 30 y 40 pasajeros, modelo 2015 o superior. El proponente debe tener en cuenta que, dentro de los vehículos mencionados en los párrafos anteriores, en su propuesta deberá incluir al menos el 30% de vehículos Hibrido (Gasolina/eléctrico) o 100% eléctricos, es decir que, de los 14 vehículos requeridos, mínimo 4 deberán cumplir con esta condición. En caso de proponentes plurales, los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición en un porcentaje igual al de su participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa.	**CUMPLE**

Copia de tarjeta de propiedad de cada vehículo que requiere la entidad	Los oferentes deberán acreditar la disponibilidad de los vehículos a través de la tarjeta de propiedad o en su defecto con el respectivo contrato de afiliación a la empresa proponente, contrato leasing, contrato o convenio de colaboración empresarial con sus aliados y adicional a ello deberá presentar la documentación reglamentaria de cada vehículo.	CUMPLE Ver relación de vehículos anexa
Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte.	Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte o la Dirección Territorial Correspondiente, con fecha de expedición menor o igual a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.  RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040003175 de 27-01-2021 *20213040003175* Por la cual se autoriza la habilitación a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL SULTAN S.A.S, sigla TRANS SULTAN, NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera¨. **CUMPLE**  RESOLUCIÓN NÚMERO 20222470007485 de 15-02-2022 *20222470007485* "Por la cual se reconoce el cambio de representante legal y de razón social de la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL SULTAN S.A.S. Nit 901439958-4, para prestar el servicio público terrestre Automotor Especial" **CUMPLE**  **RESOLUCIÓN NÚMERO 20242470005755** de 15-02-2024 *20242470005755* "Por la cual se habilita a la empresa TRANSRUMBO GROUP S.A.S., con NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga por Carretera" **CUMPLE**	**CUMPLE**
	La capacidad mínima del parque automotor de los proponentes deberá ser de al menos 30 vehículos tipo camioneta doble cabina con platón y campero o camioneta. Estos podrán ser propios o de asociados o afiliados a la empresa. **Aporta certificado de Habilitación de camioneta doble cabina (40)** **Campero (15)**	**CUMPLE**
Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de pasajeros en Antioquia o a nivel	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040003175 de 27-01-2021 *20213040003175* Por la cual se autoriza la habilitación a la empresa TRANSPORTE	**CUMPLE**

nacional	ESPECIAL EL SULTAN S.A.S, sigla TRANS SULTAN, NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera¨.  **CUMPLE** En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán acreditar esta condición.	
Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de carga en Antioquia o a nivel nacional	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte. **RESOLUCIÓN NÚMERO 20242470005755** de 15-02-2024 *20242470005755* "Por la cual se habilita a la empresa TRANSRUMBO GROUP S.A.S., con NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga por Carretera"  CUMPLE En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán acreditar esta condición.	**CUMPLE**
Hoja de vida del personal requerido para el apoyo logístico en transporte.	Coordinador Operativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **JAIME ALONSO ISAZA RAMIREZ:** Presenta, experiencia desde el 16 de junio del 2014 hasta el 06 de noviembre del 2022, desempeñando el cargo de Jefe de Mantenimiento	. **CUMPLE**
	Coordinador Administrativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **SANDRA MILENA SIERRA AGUDELO:** Presenta: experiencia 26 de enero del 2015 hasta el 06 de diciembre del 2022, desempeñando el cargo de coordinadora administrativa	**CUMPLE**
	Auxiliar de Carga: Bachiller con estudios técnicos, en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **IVAN DARIO CORREA HERRERA** Presenta: experiencia desde el 14 marzo 2021 al 18 abril del 2023 en el cargo de AUXILIAR DE CARGA	**CUMPLE**

	Junto con la hoja de vida de este personal, deberá adjuntar los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

2.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

3.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes del Comité Evaluador.

Experiencia	El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020 en adelante. La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 200% de valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV	El proponente deberá diligenciar el Anexo “Relación de Experiencia” El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución un (1) contrato terminado que haya sido ejecutado desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 78-14-15-00 La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 200% de valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los miembros de la forma asociativa deberá certificar mínimo uno

		de los contratos aquí mencionados. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto Fecha de inicio Fecha de terminación

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

C. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Esta condición solo está dada para el número de contratos.
D. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos miembros, se cumplirá cuando al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Consecutivo RUP	**Contratista**	**Contratante**	**Código de bienes y servicio**	**Valor en SMLMV**	**Aporta certificación** (si aplica)	**Cumple / No cumple**
01 de 2022 (No RUP 03)	TRANSRUMBO GROUP SAS	“Cooperativa especializada de transporte SERTRANS”	78101800 78111800	1.631.252.000 SMMLV (1.631,25)	Si	CUMPLE
02 de 2022 (No RUP 05)	TRANSRUMBO GROUP SAS	Alianza Terrestre S.A.S.	78101800 78111800	2.985.500.785 SMMLV (2.985,50)	Si	CUMPLE
05 de 2023 (No RUP 27)	TRANSRUMBO GROUP SAS	COLLECTIVE MINIG LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	78101800 78111800	$2.160.000.000 SMMLV (1.862,06)	Si	CUMPLE
47206-47498 - 47546-47651-47706-47772-47813-(No RUP 17)	TRANSRUMBO GROUP SAS	METROPARQUES	78101800 78111800 78141500	$1.694.902.732 SMMLV (1461,12)	Si	CUMPLE
RESULTADO						**CUMPLE**

2.7. REQUISITOS ORDEN FINANCIERO

REQUISITOS MINIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.8	1,96
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 60%	0,55
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.	56,20
RESULTADO		CUMPLE

2.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El RUP debe estar vigente y en firme. Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Cuya expedición no supere los TREINTA (30) DÍAS		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor a 10%	
Utilidad Operacional / Patrimonio		0,59
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor a 9 %	
Utilidad Operacional / Activo Total		0,26
RESULTADO		CUMPLE

LUEGO DEL TRASLADO AL INFOPRME DE EVALUACIÓN Y LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS EL SIGUIENTE ES EL INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADO DEFINTIIVO

No	Nombre /Razón Social	Jurídico	Técnico	Experiencia	Financiero y organizacional	Habilitado (no) /Rechazado (causal)
1	AS TRANSPORTES ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	TRANSRUMBO GROUP SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO,**

Atendiendo lo anterior, se procede con la asignación de puntaje del único oferente habilitado dentro del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACION	PUNTAJE
1- Factor Económico/Precio: Quinientos (500) Puntos Valor de la propuesta por servicios quinientos (500) puntos, el puntaje de las ofertas económicas se asignará de acuerdo con la siguiente formula: P= (VMO/VO) x 500 Donde: P= Puntaje a obtener.	**Valor total ofertado total valores unitarios: $576.000.** 	**500**

<table>
<tr><td>VMO= Valor mínimo ofrecido por los proponentes a evaluar.

VO= Valor ofrecido por el proponente a evaluar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2- VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD MINIMA REQUERIDA</th><th>CANTIDAD ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>4</td><td>MAS DE 4</td><td>337</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>337</td></tr>
</table>
</td><td>Aporta 10 vehiculos electricos.

Ver documento anexo.

Relacion de vehiculos.</td><td>337</td></tr>
<tr><td><u>3-</u> <u>Porcentaje Del Parque Automotor Que Utiliza Energías Limpias:</u> Cien (100) puntos.

Para la asignación de este puntaje, los proponentes deberán demostrar que al menos el 10% de su capacidad transportadora cumple la norma en tecnologías limpias (De acuerdo con la capacidad utilizada)

Para esto deberán aportar certificación emitida por el representante legal del proponente con la respectiva evidencia del cumplimiento de esta condición (documentos de los vehículos).

Para la asignación de los puntos, todos los vehículos presentados deben tener tarjeta de operación donde se demuestre que están afiliados a la empresa proponente, no se aceptan convenios de colaboración para la asignación de este puntaje.

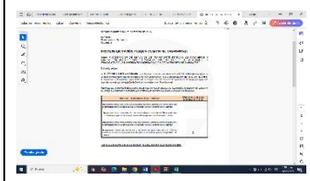
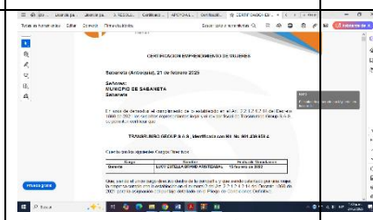
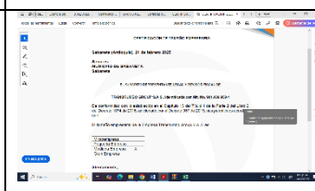
Así mismo los vehículos presentados deberán estar matriculados en un cien por ciento (100%) en algún Municipio del departamento de Antioquia.

En caso de proponentes plurales, todos los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición.

Los proponentes que no certifiquen que al menos el 10% de su capacidad transportadora cumple la norma en tecnologías limpias obtendrán un puntaje igual a cero (0) en este ítem.
<table>
<tr><th colspan="3">VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS SEGUN CAPACIDAD UTILIZADA</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>CATIDAD DEMOSTRADA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>10%</td><td>10% o Superior</td><td>100</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>NO APORTA
Certificación emitida por el representante legal</td><td>0</td></tr>
<tr><td><u>4-</u> <u>Certificado de la ARL Con El Porcentaje De Implementación Del SG-SST:</u> Cincuenta (50) Puntos

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar el respectivo certificado emitido por la ARL, con una fecha no mayor a seis (6) meses, donde conste el porcentaje de avances del SG-SST, para lo cual calificará y otorgará los siguientes puntajes así:</td><td>APORTA CERTIFICADO DE ARL COLMENA,

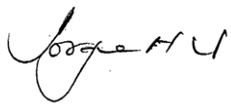
arroja un resultado total de 100 %:</td><td></td></tr>
</table>

<table><tr><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th><th>PUNTOS A OBTENER</th></tr><tr><td>Entre el 85% y el 90%</td><td>20</td></tr><tr><td>Entre el 91% y el 95%</td><td>30</td></tr><tr><td>Entre el 96% y el 100%</td><td>50</td></tr></table> Los proponentes cuyo porcentaje de cumplimiento este por debajo del 85% obtendrán un puntaje igual a cero (0)		**50**
5- PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL **<u>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA</u> 10 PUNTOS** Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales	 Aporta cerfificado firmado por la representante legal	**10**
6- Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15) 1 PUNTO	 Aporta cerfificado firmado por la representante legal	**1**
7- <u>PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018 1 PUNTO</u>	NO ACREDITA	**0**
8- Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18) 1 PUNTO	 Aprta certificado de mediana empresa	**1**

PUNTAJE TOTAL PROPONENTE	**899 PUNTOS**

No	Nombre /Razón Social	Puntaje	Posición
	TRANSRUMBO GROUP SAS	**899**	**1**

RECOMENDACIÓN: Surtido el traslado, el Comité Evaluador, en forma unánime recomienda al delegado para la Contratación adjudicar el presente proceso a la empresa “TRANSRUMBO GROUP SAS”, correspondiente a ello que se publique el informe de evaluación definitivo de la oferta presentada.







Rol Técnico	Rol Financiero	Rol Jurídico
Jorge Hernán Urrea	Catalina Gómez Correa	Diana Carolina Correa Berruecos